

Río Gallegos, 29 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05511-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pedido de Licencia por estudios interpuesto por la agente contratada, Sra. Mabel Inés DOSANTOS durante los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto del año 2006;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera de Bibliotecología que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 de la ciudad de La Plata, que deberá presentarse a rendir examen final de las asignaturas, "Ingles III" el día 12 de agosto del corriente año, e "Historia de los Procesos Culturales" el día 15 de agosto del corriente año ;

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con goce de haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

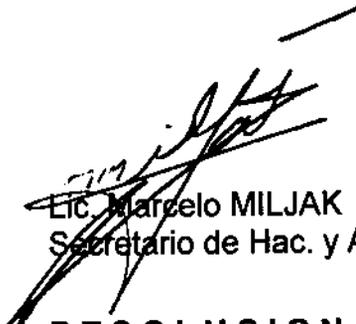
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

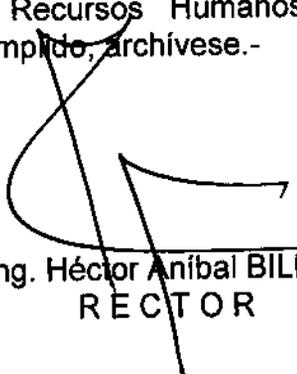
Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto del año 2006 a la agente contratada, Sra. Mabel Inés DOSANTOS (C.U.I.L. N° 27-29088045-4) la que deberá rendir exámenes finales; de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.º 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente antes referida le quedan 13 (trece) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita, y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 699

-2006.-

a.c.